

ACUERDO DE NOMBRAMIENTO No. 01-2025

El Comité Nacional de Prevención Contra la Tortura, Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes (**MNP-CONAPREV**)

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Legislativo No. 136-2008, el 5 de diciembre del año 2008, se creó el Mecanismo Nacional de Prevención Contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles Inhumanos o Degradantes, instrumento legal que creo el Comité Nacional (**CONAPREV**), como organismo especial encargado de ejecutar el Mandato del Mecanismo.

CONSIDERANDO: Que la Representación legal de **MNP-CONAPREV**, es ejercida por la Presidencia Pro Tempore, con facultades legales para nombrar, separar o reclasificar el recurso humano de la Institución, en la forma que determina la Legislación Laboral, la Ley Orgánica del Mecanismo Nacional y su Reglamento.

CONSIDERANDO: Que según Acta 01-2025, celebrada el 17 de enero del 2025, se resuelve nombrar, en modalidad de Acuerdo Permanente como **Oficial de Monitoreo y Denuncias I**, a la Abogada _____ con DNI _____ quien ha cumplido con todos los requerimientos en el proceso de reclutamiento y selección de personal, así como lo establece el Código de Trabajo.

POR TANTO:

Que conforme a las atribuciones el **MNP-CONAPREV**, en uso de sus facultades y en cumplimiento del artículo 29 inciso j y demás disposiciones legales contenidas en la Ley del Mecanismo Nacional de Prevención Contra la Tortura y Otros Tratos Crueles Inhumanos o Degradantes y su Reglamento.

ACUERDA

PRIMERO: Nombrar a la ciudadana _____ en el cargo de **Oficial de Monitoreo y Denuncias I**.

SEGUNDO: El empleado devengara un salario mensual de **Veinte Mil Quinientos Noventa Y Cuatro Con Nueve centavos (L.20,594.09)**, realizando sus funciones en apego a las disposiciones del Código del Trabajo y de las normas internas de la Institución.

TERCERO: Dicho Acuerdo de Nombramiento queda sujeto a la gestión por resultado, como parte del proceso de fortalecimiento Institucional del **MNP-CONAPREV** y cuyas funciones están establecidas en el Manual de Puestos y Funciones de esta Institución y las demás funciones que su superior jerárquico tome a bien asignar.

CUARTO: El presente Acuerdo entra en vigencia a partir del 8 enero del 2025, fecha en que inicia sus labores como **Oficial de Monitoreo y Denuncias I**.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central a los 18 días del mes de enero del 2025.


ABOGADA EVELYN MELISSA ESCOTO NAVARRO
COMISIONADA PRESIDENTE PRO-TEMPORE
MNP-CONAPREV



ACUERDO DE NOMBRAMIENTO-INTERINO No. 02-2025

El Comité Nacional de Prevención Contra la Tortura, Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes (MNP-CONAPREV)

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Legislativo No. 136-2008, el 5 de diciembre del año 2008, se creó el Mecanismo Nacional de Prevención Contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruels Inhumanos o Degradantes, instrumento legal que creó el Comité Nacional (CONAPREV), como organismo especial encargado de ejecutar el Mandato del Mecanismo.

CONSIDERANDO: Que la Representación legal de MNP-CONAPREV, es ejercida por la Presidencia Pro Tempore, con facultades legales para nombrar, separar o reclasificar el recurso humano de la Institución, en la forma que determina la Legislación Laboral, la Ley Orgánica del Mecanismo Nacional y su Reglamento.

CONSIDERANDO: Que según Acta 01-2025, celebrada el 17 de enero del 2025, se resuelve nombrar en modalidad de **INTERINATO** como **Gerente Administrativo** al Licdo. [Nombre] con DNI [Número] del 02 de enero al 31 de diciembre del año 2025, quien ha cumplido con todos los requerimientos en el proceso de reclutamiento y selección de personal, así como lo establece el Código de Trabajo.

POR TANTO:

Conforme a las atribuciones del MNP-CONAPREV, en uso de sus facultades y en cumplimiento del artículo 29 inciso j y demás disposiciones legales contenidas en la Ley del Mecanismo Nacional de Prevención Contra la Tortura y Otros Tratos Cruels Inhumanos o Degradantes y su Reglamento.

ACUERDA

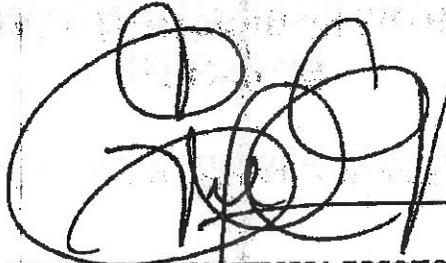
PRIMERO: Nombrar al ciudadano [Nombre] en el cargo de **Gerente Administrativo** de forma Interina a partir del 02 de enero al 31 de diciembre del 2025.

SEGUNDO: El empleado devengará un salario mensual de **CUARENTA MIL CUARENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON SEIS CENTAVOS (L. 40,044.06)**, realizando sus funciones en apego a las disposiciones del Código del Trabajo y de las normas internas de la Institución.

TERCERO: Dicho Acuerdo de Nombramiento Interino queda sujeto a la gestión por resultado, como parte del proceso de fortalecimiento Institucional del MNP-CONAPREV y cuyas funciones están establecidas en el Manual de Puestos y Funciones de esta Institución y las demás funciones que su superior jerárquico tome a bien asignar.

CUARTO: El presente Acuerdo entra en vigencia a partir del 02 de enero al 31 de diciembre del año 2025, como **Gerente Administrativo**.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central a los 18 días del mes de enero del 2025.



ABOGADA EVELYN MELISSA ESCOTO ALVARADO
COMISIONADA PRESIDENTE PRO-TEMPORE
MNP-CONAPREV